



DECRETO DE ALCALDIA N° 1004 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Comprobante de Licencia Médica Electrónica, esta Licencia Médica Preventiva Paternal no es tramitable por el empleador.
- **Ley N° 21.247** que establece esta LM preventiva parental por la pandemia del Covid - 19 Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- **(Circular N° 3524,** que imparte instrucciones sobre el otorgamiento y uso de Licencia Médica Preventiva Parental, y regula la determinación del monto de subsidio por incapacidad laboral.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PATERNAL, de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
PAULA ESPERGUE CISTERNAS Tecnico en Parvulos Jardin Infantil y sala cuna Los Peques		30	26.04.2021	25.05.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gerardo Pinto

"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas Preventiva

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsp.

V.Z.C.

BTO